



88.1.C de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal”, debe decir “artículo 88.1.B de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal”, y en consonancia donde dice “sanción de 600-3.000 o apercibimiento”, debe decir “sanción de 3.001 a 60.000 euros”.

Dicho esto en el expediente sancionador LSA-GOS-728 se considera responsable de infracción administrativa a lo establecido en el artículo 84.21 la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, tipificada como falta grave imponiéndole una sanción de 3.001 euros. En Mérida, a 22 de noviembre de 2010. La Instructora, Fdo.: Carmen Aspa Marco.

• • •

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080409)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de enero de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

### **A N E X O**

EXPEDIENTE: LEY5-182

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.d de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. n.º. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: Emilio Linares Barahona

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: P/ Juan de Dios González.

LOCALIDAD: Alburquerque

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No disponer de cierres u otros sistemas que eviten la salida de los animales de la explotación.

ARTICULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. n.º. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sanción de 301 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



EXPEDIENTE: LEY5-200

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: M<sup>a</sup>. Ascensión Herrador Cuesta

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Anaya, nº. 12/14, 1º.-B.

LOCALIDAD: Salamanca

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Abandonar un animal en la vía pública.

ARTICULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sanción de 301 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LEY5-232

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.v de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: Gancantor, S.C.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pepe Ramirez, nº. 28.

LOCALIDAD: Jerez de los Caballeros

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Ausencia de libro de tratamientos con medicamentos veterinarios.

ARTICULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sanción de 301 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

---

EXPEDIENTE: LEY5-204

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.a de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: Ion Ramadan

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Vistahermosa, nº. 80, 3.

LOCALIDAD: Almendralejo

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Maltratar o infligir daño a un animal produciéndole sufrimiento injustificado.

ARTICULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo ( B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sanción de 301 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---



EXPEDIENTE: LSA-2428-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 de la ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, ( B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Carlos Hernández Pérez.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Verdecillo, s/n

LOCALIDAD: Hoyos del Collado

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 94 bovinos

ARTICULO: 83.2, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (b.o.e. nº. 99 de 25 de abril de 2003) sanción de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011 sobre notificación en el expediente sancionador n.º LSA-2130-V, tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080410)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 14 de enero de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LSA-2130-V.

Documento que se notifica: Corrección de errores.

Asunto: En relación con el expediente sancionador arriba referenciado, se remite corrección de errores en base a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la propuesta de resolución notificada con fecha 23 de noviembre de 2010, sexto, donde dice:

«Imponer a José Hernández García una sanción de euros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1.b) de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril), lo que notifico conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad